



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

### Contratación

Expediente número 68SE/2024

#### **RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y CONTRATACIÓN, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DOCENTES PARA LA IMPARTICIÓN DEL ITINERARIO FORMATIVO “LIMPIEZA Y PUESTA A PUNTO DE HABITACIONES EN HOTELES Y RESIDENCIAS” EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA INSERCIÓN LABORAL**

Visto expediente *número 68SE/2024* del Área de Contratación, relativo al **contrato menor de servicios docentes para la impartición del itinerario formativo “Limpieza y puesta a punto de habitaciones en hoteles y residencias”** en el marco del Programa de Proyectos Integrales para la Inserción Laboral y, teniendo en cuenta que consta:

1º.- Informe justificativo de la necesidad del contrato, suscrito por la Jefa de Servicio de Empleo y Desarrollo Empresarial con el visto bueno de la Concejala Delegada de Educación, Empleo e Igualdad en fecha 17 de abril de 2024, en el que se señala que no se está alterando el objeto del contrato con el fin de defraudar los umbrales previstos para el contrato menor.

2º.- Informe de la Dirección General de Contratación relativo a la calificación del contrato y los requisitos a cumplir para la tramitación de los contratos menores.

A la vista de lo anteriormente expuesto, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 831, adoptado en sesión ordinaria celebrada el treinta de junio de dos mil veintitrés, publicado en el BOP nº 132 de 14/07/2023)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y entendiéndose cumplidos los requisitos exigidos en los artículos 29, 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP)

#### **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Asumir la **necesidad** puesta de manifiesto en el informe referido anteriormente por el Centro de Gasto del presente contrato: *“Contratación de actuaciones formativas que permitan la adquisición de conocimientos técnicos, competencias laborales y habilidades para mejorar la empleabilidad en el marco del Programa de Proyectos Integrales para la*





## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

### Contratación

Expediente número 68SE/2024

*Inserción Laboral, de las personas desempleadas inscritas como demandantes de empleo no ocupadas del Servicio Andaluz de Empleo, pertenecientes a colectivos vulnerables.... ”*

**SEGUNDO.- ADJUDICAR el contrato menor de servicios docentes para la impartición del itinerario formativo “Limpieza y puesta a punto de habitaciones en hoteles y residencias” en el marco del Programa de Proyectos Integrales para la Inserción Laboral, al operador económico LIMPIEZAS SEMAR, S.L., con CIF B-42768572, por un precio de 5.400 €, estando exento de IVA según art. 20 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, totalizándose la oferta en 5.400 €.**

**TERCERO.-** La ejecución del contrato quedará sujeta, entre otras, a las **siguientes condiciones:**

**Régimen de pagos:** la facturación se realizará una vez haya finalizado el trabajo.

**Duración del contrato:** 50 horas

**Responsable del contrato:** Jefa de Servicio de Empleo y Desarrollo Empresarial

**CUARTO.-** Aprobar el gasto derivado del presente expediente, con cargo a la aplicación presupuestaria 0202 24104 22799 denominada “*Impartición Docente Acciones Formativas*” del presupuesto de 2024.

*Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.*

Granada, en la fecha de firma electrónica

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

PD

(Acuerdo JGL número 831 de 30/06/2023, BOP nº 132 de 14/07/2023)

La Teniente de Alcalde Delegada de Economía, Hacienda y Contratación

Fdo. M<sup>a</sup> Rosario Pallarés Rodríguez

